



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUAUTO S.A.** se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1972, aprobada mediante resolución No. 1974 del 22 de noviembre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de noviembre de 1972.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y la de convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUAUTO S.A.**, se otorgaron el 19 de diciembre de 2014 y el 14 de octubre de 2016, respectivamente, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001969** el **15 JUN 2017**.
- 3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001969** el **15 JUN 2017** aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto social, según escritura otorgada el 19 de diciembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero del 2015, así como también la convalidación de la referida escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUAUTO S.A.**, mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 2016 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUAUTO S.A.**, celebrada el 19 de diciembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero del 2015, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

MGC/AMR/MRAC

Guayaquil,

15 JUN 2017

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS